

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0305-2018/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 11 de abril de 2018

Visto, el Expediente N° 274-2018/SBN-SDAPE, correspondiente al procedimiento de aclaración de inscripción de dominio a favor del Estado del predio ubicado en la parte alta del distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa, inscrito en la partida N° 11266950 del Registro de Predios de Arequipa y los predios independizados de la referida partida; y

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que lo conforman, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el predio de 428 386,40 m², ubicado en la parte alta del distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa, fue inmatriculado a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa en la partida N° 11266950 del Registro de Predios de Arequipa (folios 65 al 73), del cual posteriormente se efectuaron diversas independizaciones a favor de la misma comuna;

Que, la Subdirección de Supervisión de esta Superintendencia es la encargada de ejecutar los procesos de supervisión sobre los bienes estatales, los actos que recaen sobre éstos, y de verificar el cumplimiento del debido procedimiento que ejecuten las entidades a efectos de cautelar la observancia de un adecuado cumplimiento de las garantías, requisitos y procedimientos contenidos en la normativa legal aplicable, así como determinar la ocurrencia de infracciones a dicha normatividad;

Que, en atención a dicha función, la Subdirección de Supervisión procedió a verificar la actuación de la Municipalidad Provincial de Arequipa en el procedimiento de inmatriculación del predio inscrito a su favor en la partida N° 11266950 del Registro de Predios de Arequipa, para lo cual recopiló información esencial del desarrollo del citado procedimiento, y efectuó una inspección técnica sobre dicho predio, cuyas actuaciones obran plasmadas en los Informes Nros. 516-2017/SBN-DGPE-SDS de fecha 29 de marzo del 2017 (folios 02 al 53), 1436-2017/SBN-DGPE-SDS del 10 de agosto de 2017 (folios 56 al 58) y 2533-2017/SBN-DGPE-SDS del 07 de noviembre de 2017 (folios 61 al 64), así como en la Ficha Técnica N° 0429-2017/SBN-DGPE-SDS del 06 de marzo de 2017 (folio 05);



Que, de la revisión del título archivado N° 5626 del 13 de enero de 2014 (folios 10 al 52), en virtud del cual se efectuó la inmatriculación del predio inscrito en la partida N° 11266950 del Registro de Predios de Arequipa, se advirtió que a través de la Resolución Gerencial N° 714-2013-MPA/GDU del 09 de mayo de 2013 (folios 14 y 15) emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Arequipa, se dispuso la inscripción en Primera de Dominio del predio submateria a favor de la citada comuna, de conformidad al numeral 1.2 y 1.4.3 del inciso 1 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, normatividad que guarda concordancia con el numeral 4.1 del artículo 4° y artículo 16° de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, los cuales establecen las competencias de las municipalidades provinciales, respecto al procedimiento de formalización de la propiedad informal;

Que, las municipalidades provinciales, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal conforme lo prescrito por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y bajo los presupuestos establecidos en la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos;

Que, la Ley N° 28687 desarrolla el proceso de formalización de la propiedad informal, respecto a terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales, urbanizaciones populares y toda forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios constituidos sobre inmuebles de propiedad estatal con fines de vivienda hasta el 31 de diciembre de 2004;

Que, en tal contexto, la Subdirección de Supervisión efectuó una inspección sobre el predio materia de análisis con fecha 02 de marzo de 2017, indicando que el mismo se encuentra ocupado parcialmente por la posesión informal denominada "Planificación Municipal de Vivienda Granja Taller La Frontera" aproximadamente en 30 % del área total del predio, con la existencia de módulos de material consolidado, mayormente bloquetas de sillar y cemento con techo de calamina, pircados de roca, sin vivencia y sin servicios básicos, dejando constancia que de la revisión de las imágenes satelitales se advirtió que los primeros trabajos de movimiento de tierra que se observan sobre el área en cuestión datan del año 2014, y que al año 2016 ya se apreciaban ocupaciones, precisando además que dichas ocupaciones tendrían aproximadamente entre 3 a 4 años de antigüedad, por lo tanto posteriores al 31 de diciembre de 2004, como se advierte de la Ficha Técnica N° 0429-2017/SBN-DGPE-SDS del 06 de marzo de 2017 (folio 05);

Que, asimismo, de la lectura de la Resolución Gerencial N° 714-2013-MPA/GDU de fecha 09 de mayo de 2013 (folio 14 y 15), la cual dio mérito a la inmatriculación del predio submateria a favor de la Municipalidad Provincial de Arequipa, se advirtió que dicha comuna dejó constancia en la misma, que de la inspección realizada sobre el citado predio se constató que el mismo se encontraba sin ocupación, con lo cual se demostraría que al momento de efectuarse la inmatriculación del predio en cuestión, éste se encontraba libre de ocupación, contraviniendo la normativa aplicada para emitir dicho acto;

Que, producto de la evaluación y análisis de la información antes citada, la Subdirección de Supervisión emitió el Informe ampliatorio N° 2533-2017/SBN-DGPE-SDS del 07 de noviembre de 2017, a través del cual informó sobre las infracciones a las normas, cometidas por la referida comuna dentro del procedimiento de la primera inscripción de dominio efectuada en la partida N° 11266950 del Registro de Predios



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0305-2018/SBN-DGPE-SDAPE

de Arequipa, siendo las normas vulneradas las siguientes: a) El artículo 3° de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, esto es debido a que la posesión del referido predio es con posterioridad al 31 de diciembre de 2004, y b) Artículo 23° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, por cuanto los terrenos que no se encuentren inscritos se presumen que el Estado es el titular, y que los únicos que pueden inscribir la primera de dominio de dichos predios son la SBN y los Gobiernos Regionales con funciones transferidas;

Que, por lo expuesto y de la información proporcionada por la SDS, se colige que la competencia de la Municipalidad Provincial de Arequipa para inmatricular el predio submateria se encontraba condicionada a la existencia de posesiones informales sobre dicho predio; asimismo, dicha posesión debía constituirse con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos;

Que, la Municipalidad Provincial de Arequipa no tenía facultades para disponer la primera inscripción de dominio del predio submateria a su favor, al amparo de la Ley N° 28687 y demás normas que invocaron como sustento para la emisión de la Resolución Gerencial N° 714-2013-MPA/GDU del 09 de mayo de 2013, toda vez que sobre el ámbito del referido predio no se configuró la existencia de posesiones informales que se adecúen a las normas que amparan el saneamiento de posesiones de la propiedad informal, circunstancia que fue constatada por la Subdirección de Supervisión de esta Superintendencia, al determinar que la posesión informal ejercida por terceros sobre el referido predio fue con posterioridad al 31 de diciembre de 2004;

Que, al no contar con facultades la Municipalidad Provincial de Arequipa para inmatricular a su favor el predio inscrito en la partida N° 11266950 del Registro de Predios de Arequipa, corresponde realizar la aclaración de titularidad a favor del Estado sobre el predio submateria, asimismo, dado que del citado predio se independizaron 346 lotes a favor de la misma comuna, corresponde de igual forma realizar la aclaración de titularidad a favor del Estado de los mismos, los cuales se encuentran inscritos en las partidas siguientes:

PARTIDA REGISTRAL	DESCRIPCIÓN DEL PREDIO
11360864	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana A lote 1
11360865	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana A lote 2
11360866	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana A lote 3
11360867	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana A lote 4

[illegible]

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0305-2018/SBN-DGPE-SDAPE

11360914	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 5
11360915	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 6
11360916	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 7
11360917	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 8
11360918	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 9
11360919	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 10
11360920	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 11
11360921	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 12
11360922	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 13
11360923	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 14
11360924	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 15
11360925	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana I lote 16
11360926	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 1
11360927	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 2
11360928	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 3
11360929	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 4
11360930	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 5
11360931	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 6
11360932	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 7
11360933	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 8
11360934	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 9
11360935	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 10
11360936	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 11
11360937	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 12
11360938	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 13
11360939	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 14
11360940	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 15
11360941	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana J lote 16
11360942	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana K lote 1
11360943	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana K lote 2
11360944	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana K lote 3
11360945	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana K lote 4
11360946	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana K lote 5
11360947	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana K lote 6
11360948	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana K lote 7



[illegible]

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0305-2018/SBN-DGPE-SDAPE

11360996	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 8
11360997	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 9
11360998	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 10
11360999	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 11
11361000	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 12
11361001	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 13
11361002	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 14
11361003	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 15
11361004	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana O lote 16
11361005	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 1
11361006	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 2
11361007	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 3
11361008	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 4
11361009	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 5
11361010	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 6
11361011	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 7
11361012	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 8
11361013	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 9
11361014	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 10
11361015	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 11
11361016	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 12
11361017	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 13
11361018	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 14
11361020	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 15
11361021	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana P lote 16
11361022	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 1
11361023	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 2
11361024	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 3
11361025	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 4
11361026	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 5
11361027	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 6
11361028	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 7
11361029	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 8
11361030	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 9
11361031	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana Q lote 10



[illegible]

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0305-2018/SBN-DGPE-SDAPE

11361079	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana T lote 9
11361080	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana T lote 10
11361081	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana T lote 11
11361082	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana T lote 12
11361083	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana T lote 13
11361084	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana T lote 14
11361085	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana T lote 15
11361086	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana T lote 16
11361087	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 1
11361088	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 2
11361089	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 3
11361090	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 4
11361091	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 5
11361092	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 6
11361093	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 7
11361095	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 8
11361096	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 9
11361097	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 10
11361098	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 11
11361099	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 12
11361100	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana U lote 13
11361101	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana V lote 1
11361102	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana V lote 2
11361103	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana V lote 3
11361104	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana V lote 4
11361105	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana V lote 5
11361106	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana V lote 6
11361107	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana W lote 1
11361108	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana W lote 2
11361109	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana W lote 3
11361110	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana W lote 4
11361111	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana W lote 5
11361112	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana W lote 6
11361113	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana W lote 7
11361114	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana W lote 8



[illegible]

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0305-2018/SBN-DGPE-SDAPE

11361162	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1A lote 12
11361163	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1A lote 13
11361164	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1A lote 14
11361165	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1A lote 15
11361166	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1A lote 16
11361167	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 1
11361169	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 2
11361170	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 3
11361171	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 4
11361172	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 5
11361173	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 6
11361174	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 7
11361175	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 8
11361176	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 9
11361177	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 10
11361178	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 11
11361179	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 12
11361180	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 13
11361181	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 14
11361182	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 15
11361183	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1B lote 16
11361184	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 1
11361185	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 2
11361186	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 3
11361187	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 4
11361188	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 5
11361189	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 6
11361190	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 7
11361191	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 8
11361192	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 9
11361193	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1C lote 10
11361194	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 1
11361195	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 2
11361196	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 3
11361197	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 4





11361198	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 5
11361199	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 6
11361200	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 7
11361201	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 8
11361202	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 9
11361203	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 10
11361204	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 11
11361205	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 12
11361206	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 13
11361207	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 14
11361208	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 15
11361209	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 16
11361210	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 17
11361211	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 18
11361212	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 19
11361214	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 20
11361215	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 21
11361216	Parte alta del distrito de Mariano Melgar, manzana 1D lote 22



Que, el literal b) del numeral 1 de la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2009-VIVIENDA, dispone que si como parte del proceso de supervisión la SBN, detectara la inscripción de primera de dominio a favor de Gobiernos Regionales o Locales sin contar con facultades para ello, emitirá una Resolución aclarando la inscripción de dominio a favor de éste, la misma que tendrá mérito inscribible ante Registros Públicos;

Que, los incisos b) y p) del artículo 44° del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010/VIVIENDA facultan a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, a realizar el saneamiento técnico legal de la propiedad inmobiliaria estatal, así como a emitir las resoluciones en materia de su competencia;



De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; así como el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, y de conformidad con la Resolución N° 037-2018/SBN-SG del 09 de abril de 2018; y

Estando a los fundamentos expuestos en los Informes Técnicos Legales Nos. 509-2018/SBN-DGPE-SDAPE del 28 de marzo de 2018, 510-2018/SBN-DGPE-SDAPE al 535-2018/SBN-DGPE-SDAPE, 537-2018/SBN-DGPE-SDAPE al 542-2018/SBN-DGPE-SDAPE, 546-2018/SBN-DGPE-SDAPE y 547-2018/SBN-DGPE-SDAPE del 02 de abril de 2018, 548-2018/SBN-DGPE-SDAPE al 640-2018/SBN-DGPE-SDAPE del 03 de abril de 2018, 641-2018/SBN-DGPE-SDAPE al 715-2018/SBN-DGPE-SDAPE, 717-2018/SBN-DGPE-SDAPE al 775-2018/SBN-DGPE-SDAPE, 777-2018/SBN-DGPE-SDAPE al 812-2018/SBN-DGPE-SDAPE, 814-2018/SBN-DGPE-SDAPE al 818-2018/SBN-DGPE-SDAPE, y del 820-2018/SBN-DGPE-SDAPE al 863-2018/SBN-DGPE-SDAPE del 04 de abril de 2018 (folios 766 al 1459);

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N° 0305-2018/SBN-DGPE-SDAPE

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la aclaración de inscripción de dominio a favor del Estado del predio ubicado en la parte alta del distrito de Mariano Melgar, provincia y departamento de Arequipa, inscrito en la partida N° 11266950 del Registro de Predios de Arequipa, así como de los predios independizados en las partidas registrales Nos.

11360864, 11360865, 11360866, 11360867, 11360868, 11360869, 11360870,
11360871, 11360872, 11360873, 11360874, 11360875, 11360876, 11360877,
11360878, 11360879, 11360880, 11360881, 11360882, 11360883, 11360884,
11360885, 11360886, 11360887, 11360888, 11360889, 11360890, 11360891,
11360892, 11360893, 11360894, 11360895, 11360896, 11360897, 11360898,
11360899, 11360900, 11360901, 11360902, 11360903, 11360904, 11360905,
11360906, 11360907, 11360908, 11360909, 11360910, 11360911, 11360912,
11360913, 11360914, 11360915, 11360916, 11360917, 11360918, 11360919,
11360920, 11360921, 11360922, 11360923, 11360924, 11360925, 11360926,
11360927, 11360928, 11360929, 11360930, 11360931, 11360932, 11360933,
11360934, 11360935, 11360936, 11360937, 11360938, 11360939, 11360940,
11360941, 11360942, 11360943, 11360944, 11360945, 11360946, 11360947,
11360948, 11360949, 11360950, 11360951, 11360952, 11360953, 11360954,
11360955, 11360956, 11360957, 11360958, 11360959, 11360960, 11360961,
11360962, 11360963, 11360964, 11360965, 11360966, 11360967, 11360968,
11360969, 11360970, 11360971, 11360972, 11360973, 11360974, 11360975,
11360976, 11360977, 11360978, 11360979, 11360981, 11360982, 11360983,
11360984, 11360985, 11360986, 11360987, 11360988, 11360989, 11360990,
11360991, 11360992, 11360993, 11360994, 11360995, 11360996, 11360997,
11360998, 11360999, 11361000, 11361001, 11361002, 11361003, 11361004,
11361005, 11361006, 11361007, 11361008, 11361009, 11361010, 11361011,
11361012, 11361013, 11361014, 11361015, 11361016, 11361017, 11361018,
11361020, 11361021, 11361022, 11361023, 11361024, 11361025, 11361026,
11361027, 11361028, 11361029, 11361030, 11361031, 11361032, 11361033,
11361034, 11361035, 11361036, 11361037, 11361038, 11361039, 11361040,
11361041, 11361042, 11361043, 11361044, 11361045, 11361046, 11361047,
11361048, 11361049, 11361050, 11361051, 11361052, 11361053, 11361054,
11361055, 11361056, 11361057, 11361058, 11361059, 11361060, 11361062,
11361063, 11361064, 11361065, 11361066, 11361067, 11361068, 11361069,
11361070, 11361071, 11361072, 11361073, 11361074, 11361075, 11361076,
11361077, 11361078, 11361079, 11361080, 11361081, 11361082, 11361083,
11361084, 11361085, 11361086, 11361087, 11361088, 11361089, 11361090,
11361091, 11361092, 11361093, 11361095, 11361096, 11361097, 11361098,
11361099, 11361100, 11361101, 11361102, 11361103, 11361104, 11361105,
11361106, 11361107, 11361108, 11361109, 11361110, 11361111, 11361112,
11361113, 11361114, 11361115, 11361116, 11361117, 11361118, 11361119,
11361120, 11361121, 11361122, 11361123, 11361124, 11361125, 11361126,
11361127, 11361129, 11361130, 11361131, 11361132, 11361133, 11361134,





11361135, 11361136, 11361137, 11361138, 11361139, 11361140, 11361141,
11361142, 11361143, 11361144, 11361145, 11361146, 11361147, 11361148,
11361149, 11361150, 11361151, 11361152, 11361153, 11361154, 11361155,
11361156, 11361157, 11361158, 11361159, 11361160, 11361161, 11361162,
11361163, 11361164, 11361165, 11361166, 11361167, 11361169, 11361170,
11361171, 11361172, 11361173, 11361174, 11361175, 11361176, 11361177,
11361178, 11361179, 11361180, 11361181, 11361182, 11361183, 11361184,
11361185, 11361186, 11361187, 11361188, 11361189, 11361190, 11361191,
11361192, 11361193, 11361194, 11361195, 11361196, 11361197, 11361198,
11361199, 11361200, 11361201, 11361202, 11361203, 11361204, 11361205,
11361206, 11361207, 11361208, 11361209, 11361210, 11361211, 11361212,
11361214, 11361215, 11361216 del Registro de Predios de Arequipa.

Artículo 2º.- La Zona Registral N° XII - Oficina Registral de Arequipa de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por mérito de la presente resolución, inscribirá la aclaración de inscripción de dominio a favor del Estado del predio antes descrito.

Regístrese y comuníquese.-



Abog. GIOVANNA CARHUAPOMA AQUINO
Subdirectora (e) de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

